

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	REGIONAL
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de la política y administración tributaria en América Latina y el Caribe
▪ Número de CT:	RG-T4576
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Munoz Miranda, Andres Felipe (IFD/FMM) Líder del Equipo; Astudillo, Karen (IFD/FMM) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Gonzalez De Frutos, Ubaldo Jesus (IFD/FMM) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Mendoza Benavente, Horacio (LEG/SGO); Recalde Ramirez Luis Bernardo (IFD/FMM); Gomez Reino, Juan Luis (IFD/FMM); Calijuri, Monica (IFD/FMM); Roman Sanchez, Susana (IFD/FMM); Reyes-Tagle, Gerardo (IFD/FMM); Lora Rocha, Oscar (IFD/FMM); Angel Canarete Hugo Alberto (ITE/IPS)
▪ Taxonomía:	Investigación y Difusión
▪ Operación a la que la CT apoyará:	
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	24 Jun 2024.
▪ Beneficiario:	Administraciones Tributarias de Argentina, Panamá, y Paraguay
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo General de Cooperación de España(FGE)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$2,000,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses que incluye el periodo de ejecución
▪ Fecha de inicio requerido:	Enero, 2025
▪ Tipos de consultores:	Individuales
▪ Unidad de Preparación:	IFD/FMM-División de Gestión Fiscal
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	IFD/FMM-División de Gestión Fiscal
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Yes
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Estrategia Institucional del Grupo BID “Transformación para una Mayor Escala e Impacto”	Capacidad institucional y estado de derecho; Apoya la transformación digital; Apoya el crecimiento económico sostenible; Integración regional

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 **Objetivo.** El objetivo general de esta TC es fortalecer los sistemas tributarios de América Latina y el Caribe (ALC) a fin de aumentar la suficiencia, eficiencia y equidad de la recaudación de ingresos fiscales, tanto a nivel nacional como subnacional. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la política tributaria a través de la construcción y el fortalecimiento del conocimiento y las capacidades para la elaboración de propuestas de reformas impositivas; y (ii) fortalecer la eficiencia y efectividad de la recaudación de ingresos mediante el fomento de relaciones colaborativas entre contribuyentes y las Administraciones Tributarias, la implementación de iniciativas relacionadas con la tributación internacional, y la consolidación de los procesos de transformación digital.

- 2.2 **Justificación.** ALC se caracteriza por ser una región donde los niveles de recaudación tributaria son relativamente bajos, al mismo tiempo que existen tasas impositivas relativamente altas. Existen diferentes fenómenos que contribuyen a explicar esta diferencia, los cuales se relacionan tanto con la política tributaria, como con la administración de la misma.
- 2.3 En lo referente a la política tributaria, una primera característica de los sistemas tributarios de la región es que las bases impositivas de los principales impuestos en la región se encuentran erosionadas por exoneraciones y tratamientos preferenciales que reducen los ingresos fiscales. Estimaciones de los propios países indican que las exenciones y deducciones, que incluyen tasas reducidas en el IVA y tratamientos preferenciales sectoriales en el impuesto sobre la renta de las sociedades, disminuyen en promedio la recaudación en aproximadamente un 3,5% del PIB¹. La existencia de estos tratamientos preferenciales tiene además la desventaja de complicar la estructura tributaria, dificultando las acciones de control del cumplimiento, y además crean inequidades dentro del sistema tributario. Por ejemplo, las exenciones fiscales a menudo benefician a las empresas y a los individuos con mayores recursos.
- 2.4 Una segunda característica de la política tributaria de los países de ALC son las altas tasas impositivas en el sector formal, en parte para compensar las estrechas bases tributarias. Estas altas tasas estatutarias resultan en una carga fiscal promedio del 49% de los beneficios totales de una empresa típica, ocho puntos porcentuales más que en la OCDE². La alta carga tributaria puede distorsionar las decisiones de asignación de recursos, lo que a su vez limita el crecimiento económico y la creación de empleo formal. También generan barreras para la formalización de empresas, incentivándolas a operar en la economía informal para evitar la elevada carga tributaria, lo que reduce aún más la base y perpetúa un ciclo de bajos ingresos fiscales y servicios públicos insuficientes con altas distorsiones.
- 2.5 Una tercera característica de la política tributaria de los países de ALC es que esta conlleva a un bajo impacto redistributivo. Esto es en parte consecuencia de la alta importancia relativa de los impuestos sobre el consumo, los cuales constituyen en promedio el 47% de los ingresos totales en ALC³. Esto lleva a que los hogares pobres enfrenten una mayor carga tributaria relativa a su capacidad de pago. Los impuestos al consumo, como el IVA, tienden a ser regresivos porque los hogares de menores ingresos destinan un mayor porcentaje de sus ingresos al consumo, haciendo a que la carga tributaria que enfrenta sea mayor a la de los hogares de mayores ingresos.
- 2.6 Además de los desafíos mencionados en materia de política tributaria, los países de la región también enfrentan deficiencias en la administración tributaria, que dificultan la implementación efectiva de programas para facilitar el cumplimiento tributario y para robustecer el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas deficiencias conllevan además a altos niveles de evasión impositiva. Se estima que el nivel promedio de evasión en los países de la región podría ser cercano al 6% del PIB⁴. Robustecer la administración tributaria requiere de

¹ [Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2023.](#)

² [Doing business 2020.](#)

³ [OECD Stat.](#)

⁴ [Panorama Fiscal de América Latina y el -Caribe 2020.](#)

numerosos esfuerzos en materia de rediseño de procesos de gestión, de fortalecimiento de capacidades humanas y de inversiones tecnológicas y desarrollo de sistemas para hacer un uso más intensivo de información con fines tributarios.

- 2.7 En el frente tecnológico se identifican varios aspectos que limitan a las administraciones tributarias. Uno de estos es la digitalización y gobernanza de datos que presenta problemas significativos, con un uso subóptimo de la tecnología, capacidades tecnológicas insuficientes, procesos de gestión de datos débiles y fragmentados, e información del contribuyente poco confiable e incompleta. El mejor uso de la tecnología puede desempeñar un papel crucial en la mejora de la administración tributaria al automatizar procesos, mejorar la precisión y disponibilidad de los datos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin embargo, muchos países de ALC enfrentan desafíos significativos en la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas debido entre otras a limitaciones presupuestarias, falta de infraestructura y capacidades técnicas insuficientes.
- 2.8 En términos de control de cumplimiento, los problemas más comunes incluyen una gestión ineficiente de las omisiones en las declaraciones y de la veracidad de estas, así como capacidades insuficientes para monitorear los precios de transferencia. La verificación efectiva de las declaraciones y el mejor conocimiento de los precios de transferencia son cruciales para fijar las bases de tributación y prevenir la evasión y elusión fiscal. La falta de personal capacitado y de herramientas tecnológicas adecuadas limita la capacidad de las autoridades fiscales para realizar estas tareas de manera efectiva.
- 2.9 La facilitación del cumplimiento de sus obligaciones a los contribuyentes también enfrenta desafíos. Los costos en que incurren los contribuyentes para dar cumplimiento a sus obligaciones requieren de iniciativas que logren reducirlos de manera efectiva. Al mismo tiempo se deben establecer mecanismos de resolución de disputas con la agencia tributaria que propendan por incrementar la certeza y eficiencia en los mecanismos de resolución. Los costos de cumplimiento pueden ser una barrera significativa para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, especialmente para las Pequeñas Y Medianas Empresas (PYME). Reducir estos costos y simplificar los procedimientos fiscales puede mejorar significativamente las tasas de cumplimiento. Además, los mecanismos efectivos para la resolución de disputas son esenciales para asegurar que los contribuyentes tengan confianza en el sistema tributario y para prevenir conflictos prolongados que pueden ser costosos y disruptivos tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales.
- 2.10 Sin embargo, aunque lo anterior hace referencia a la administración de tributos la mayoría de las veces de orden nacional o federal, a nivel subnacional también se tienen desafíos importantes. En cuanto a la gestión del catastro inmobiliario, los problemas se centran en primer lugar en la existencia de catastros incompletos debido a modelos descentralizados que no reconocen las capacidades e incentivos locales, y en segundo lugar debido a la fragmentación de datos del registro y valoración de inmuebles. Un catastro inmobiliario completo y actualizado es esencial para una administración fiscal subnacional eficiente, ya que proporciona una base de datos confiable para la tasación del valor de las propiedades y por ende la recaudación de impuestos sobre la propiedad. Sin embargo, la descentralización y la falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno pueden llevar a inconsistencias y brechas en los datos del catastro, lo que a su vez puede perpetuar la desactualización de las bases reales de tributación. En consecuencia, la

recaudación promedio del impuesto predial alcanza tan solo el 0,40% del PIB, un nivel que ha permanecido prácticamente estancado desde hace más de dos décadas (BID, 2023).

- 2.11 En este contexto, esta cooperación técnica para el fortalecimiento de la política y administración tributaria en ALC busca no solo abordar las deficiencias mencionadas, sino también establecer un marco sostenible y eficiente para la movilización de recursos tributarios. La cooperación técnica puede proporcionar el apoyo necesario para implementar reformas estructurales en las políticas tributarias, optimizar la administración fiscal y acelerar la transformación digital de las Administraciones Tributarias (AT). Al aprender de las mejores prácticas internacionales y adaptar las soluciones a las necesidades locales, los países de ALC pueden fortalecer sus sistemas tributarios y en última instancia, mejorar la capacidad de los gobiernos para financiar el desarrollo sostenible y equitativo.
- 2.12 La cooperación técnica ofrece una oportunidad invaluable para que los países de ALC aprovechen la experiencia de España, particularmente en materia de política y administración tributaria. España y América Latina conforman una comunidad histórica, política, económica y cultural institucionalizada en la [Secretaría General Iberoamericana](#) (SEGIB). La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) mantiene cuatro [centros de formación en América Latina](#) (Antigua-Guatemala, Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, Montevideo-Uruguay y Cartagena de Indias-Colombia), que albergan eventos de conocimiento, como el celebrado en Cartagena de Indias el 30-31 de mayo de 2024, auspiciado conjuntamente entre el BID y el Foro Global para la Transparencia y el Intercambio de Información (GFTEOI por sus siglas en inglés). En materia de finanzas públicas, la hermandad iberoamericana está institucionalizada en la existencia de consejerías de Finanzas en Panamá, ante el CIAT, y en Brasil. Adicionalmente, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) ofrece, conjuntamente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), la Fundación Carolina y la AECID, el Máster Universitario en Hacienda Pública y en Administración Financiera y Tributaria (Especialidad en Administración Financiera), dirigido específicamente al ámbito latinoamericano, con la finalidad de mejorar la capacidad de diseño y ejecución de las políticas financieras, la contratación pública y la evaluación de las políticas públicas, así como el Gobierno abierto, la transparencia y la rendición de cuentas de las Administraciones Públicas, incorporando las tendencias y mejores prácticas en dichos campos.
- 2.13 Específicamente, España, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), viene apoyando al Banco y a países de la región en el diálogo, asistencia técnica e intercambio de conocimientos y experiencias para el mejoramiento de la política y la administración tributaria. En años recientes, por ejemplo, se han promovido intercambios de experiencias en materia de la gestión del catastro inmobiliario con la *Receita Federal do Brasil* (RFB); capacitaciones y seminarios de carácter bilateral con la RFB sobre gestión de riesgos y el sistema del contencioso, y de carácter regional sobre cumplimiento cooperativo, donde el modelo español de los Foros tiene un gran ascendiente, y fue presentado en la República Dominicana en abril de 2024. Igualmente, funcionarios de la AEAT participan regularmente en asistencia técnica a países, como México, sobre la transformación digital, gobernanza e infraestructura de datos y gestión de riesgos, o Argentina y República Dominicana, sobre la tributación del IVA digital y la fiscalidad internacional. Finalmente cabe destacar que el AEAT y el BID han firmado

un Memorando de Entendimiento (18 de septiembre de 2024, con vigencia de tres años) para facilitar la contribución de funcionarios del organismo como expertos en programas fiscales del Banco.

- 2.14 **Contribución al programa operacional del Banco.** El Banco ha apoyado en el fortalecimiento de los sistemas tributarios de la región por varias décadas. Mediante financiamiento y asistencia técnica se han implementado acciones tendientes a mejorar la estructura, política y administración tributaria de numerosos países. Actualmente contamos con proyectos de modernización de la gestión de impuestos⁵, destacando los proyectos de transformación digital de las AT de Colombia (5148/OC-CO) y de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) en Perú (4725/OC-PE) y de las AT a nivel estatal en Brasil con las líneas de Crédito PROFISCO I (BR-X1005) y II (BR-X1039)—y se prevé aprobar este año una tercera línea PROFISCO III para atender potencialmente a 25 estados y algunos municipios. Asimismo, a nivel subnacional, el Banco ha apoyado la modernización de la gestión catastral y la reforma al impuesto predial a través de financiamiento y asistencia técnica en varios países incluidos Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia y Uruguay.
- 2.15 La presente CT busca ampliar y profundizar este apoyo y de esta manera apalancar nuevas oportunidades operativas, financieras y no financieras, que promuevan importantes cambios en la política tributaria regional y de países individuales, así como en la implementación de estrategias de modernización de AT.
- 2.16 **Lecciones aprendidas.** De este largo recorrido y amplia experiencia de apoyo financiero y técnico en materia tributaria, las intervenciones del Banco destacan que para mejorar la eficiencia y efectividad de la recaudación tributaria es deseable: (i) apalancarse en las tecnologías de la Información y las comunicaciones; (ii) apoyar la implementación de modelos de inteligencia fiscal y fiscalización en el uso intensivo de datos e información; (iii) simplificar procedimientos para facilitar el cumplimiento tributario; (iv) considerar en la transformación digital una perspectiva integral que incluya aspectos de gobernanza, infraestructura tecnológica, reingeniería de procesos/modelo de negocios y fortalecimiento de talento humano; (v) mejorar las capacidades de coordinación tributaria y aduanera para el control y la facilitación comercial; (vi) combinar las reformas de administración tributaria con reformas a la política tributaria; (vii) considerar herramientas de gestión del cambio en procesos de modernización; (viii) buscar complementariedad con otros organismos financieros y técnicos; y (ix) mantener un relacionamiento y apoyo de largo plazo, incluyendo diálogos de política y cooperaciones técnicas, como elementos clave para el logro de resultados⁶.
- 2.17 **Alineación estratégica.** La CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID “Transformación para una Mayor Escala e Impacto” (GN-3159-12) y se alinea con los objetivos de: (i) fortalecer el crecimiento sostenible, al propiciar mejores ambientes de negocios a través de reformas en la política y administración tributaria, y (ii) reducir la pobreza y la desigualdad, al apoyar el diseño de sistemas tributarios más progresivos y la movilización de mayores ingresos fiscales que permitan expandir la provisión de bienes y servicios público; La CT también se

⁵ En 9 países (Belice, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú, Rep. Dominicana y Uruguay) y en 17 estados de Brasil.

⁶ OVE (2017) y PCR de la operación 4667/OC-PR/ Uruguay y Jamaica.

alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana. Asimismo, la CT es consistente con el área prioritaria de instituciones eficaces, eficientes y transparentes del Programa Estratégico para el Desarrollo con Capital Ordinario (GN-2819-14), y de Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), apoyando la generación de ingresos públicos. También es consistente con los Marcos Sectoriales de Gestión Fiscal (GN-2831-13) y de Descentralización y Gobiernos Subnacionales (GN-2813-8) al facilitar el cumplimiento y promover el control tributario; y de Integración y Comercio (GN-2715-11) al promover la modernización de la administración aduanera

- 2.18 La presente CT está alineada a la Estrategia País del Grupo BID con Argentina 2021-2023 (GN-3051), con Panamá 2021-2024 (GN-3055), y a la Estrategia País del Grupo BID con Paraguay 2019-2023 (GN-2958). Todas estas estrategias están vigentes.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Apoyo a reformas tributarias (US\$350.000).** Este componente tiene como objetivo mejorar el diseño de las políticas tributarias de países seleccionados de la región. Se financiarán las siguientes actividades: (i) estudios, análisis y asesoría técnica al diseño e implementación de propuestas de reforma tributaria de impuestos específicos (e.j. IVA, renta personal, renta corporativa, impuesto predial, entre otros), incluyendo estimaciones de impactos en la recaudación y sobre la actividad económica bajo distintos escenarios de reformas impositivas, y análisis de cambios en la tributación efectiva e impactos redistributivos de las reformas tributarias; y (ii) estudios y asesoría técnica en el diseño de reformas de la tributación de industrias extractivas, en el contexto de la transición energética, principalmente focalizando las actividades en minerales críticos.
- 3.2 **Componente 2. Fortalecimiento del cumplimiento tributario (US\$900.000).** Este componente tiene como objetivo apoyar el diseño e implementación de iniciativas que ayuden a las Administraciones Tributarias de la región a controlar y facilitar el cumplimiento tributario de manera más efectiva. Se financiarán las siguientes actividades: (i) estudios y asesoría técnica para el diseño e implementación de Programas de Cumplimiento Tributario Cooperativo, incluyendo la definición de procedimientos operativos para la participación de empresas (criterios de elegibilidad, requisitos de cumplimiento, obligaciones de presentación de informes y mecanismos de resolución de disputas, entre otros) y el desarrollo de un marco de control fiscal (MCF), con lineamientos de un enfoque sistemático para la identificación, evaluación y gestión de riesgos fiscales, que informen la definición de requisitos de divulgación y transparencia, y que mejoren la gestión de controversias y la relación con las administraciones tributarias, entre otros aspectos; (ii) estudios y asesoría técnica para implementación de iniciativas de tributación internacional, como las acciones de la iniciativa *Base Erosion and Profit Shifting* (BEPS) (destinadas a limitar el uso de estrategias de planificación tributaria para disminuir su base imponible o trasladar sus utilidades a jurisdicciones de baja imposición), convenios de doble tributación y la legislación y las normas tributarias para la fiscalidad internacional, como el Impuesto Mínimo Global; (iii) fortalecimiento de los procesos de transformación digital de las Administraciones Tributarias, implementando diagnósticos integrales de madurez digital que contribuyan a la definición de Planes Estratégicos y Planes Directores de Tecnología de la

Información en estas instituciones, definiendo estrategias y metodologías de explotación de datos con fines de inteligencia fiscal, fiscalización y contencioso, así como también desarrollando marcos conceptuales y normativos de ciberseguridad para la seguridad y privacidad de la información, mediante la definición de sistemas de control de acceso y de control de identidades, modelos de resguardo de base de datos, entre otros; (iv) intercambios de conocimientos y experiencias a través de reuniones bilaterales o regionales y visitas de estudios, que incluyan presentaciones, trabajo aplicado, y capacitaciones, entre otras actividades.

3.3 **Componente 3. Estrategias de gestión del catastro inmobiliario (US\$200.000).**

Este componente tiene como objetivo mejorar la gestión catastral en la región que apuntalen la recaudación del impuesto predial. Se financiarán: (i) el desarrollo de estrategias y procedimientos operativos para la gestión centralizada del catastro inmobiliario, incluyendo procesos e instrumentos requeridos para el registro y la valuación de bienes inmuebles y la correspondiente plataforma de información que albergue y distribuya los datos catastrales hacia niveles de gobierno encargados de cobro del impuesto predial; (ii) diseño de esquemas de integración e interoperabilidad de información registral y de valoración de inmuebles, datos e información fiscal de la administración tributaria, e información de terceros para mejorar la eficacia de la gestión de riesgos de cumplimiento del impuesto predial y de otros impuestos como el impuesto de renta.

3.4 **Componente 4. Apoyo a proyectos nacionales de modernización de Administraciones Tributarias (US \$550.000).**

El objetivo de este componente es fortalecer y acelerar los esfuerzos de modernización de administraciones tributarias seleccionadas con miras a consolidar sus estrategias, procesos, habilidades e instrumentos. Se financiarán actividades de acuerdo a los contextos de intervención que incluyen: (i) fortalecimiento de modelos de gestión de riesgos integrales (definición de nuevos perfiles de riesgo, mejoramiento de declaraciones, diseño de estrategias para el control de la tributación en transacciones internacionales y digitales, mejora de metodologías para la selección de casos para fiscalización, y capacitaciones en el uso de herramientas de ciencia de datos); (ii) mejoramiento de la atención y prestación de servicios al contribuyente, a partir de la consolidación de servicios virtuales, expedientes electrónicos únicos, entre otros; (iii) fortalecimiento de la gobernanza de las administraciones tributarias, incluyendo planes estratégicos y operativos, y de datos, incluyendo políticas de acceso, uso y tratamiento de datos y arquitectura de repositorios únicos de datos, entre otros; (iv) fortalecimiento del talento humano, mediante el desarrollo e implementación de modelos de gestión integral, desarrollo de perfiles, planes de desarrollo de carrera, estructuras escalafonarios, sistemas de evaluación de desempeño y esquemas de incentivos, y programas de capacitación; y (v) optimización de plataformas tecnológicas, mediante el diseño de la integración e interoperabilidad de distintas bases de datos anonimizadas para la gestión tributaria y la coordinación de los ecosistemas de impuestos y aduanas y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del centro de datos, incluyendo estrategias de gestión del cambio.

3.5 **Presupuesto.** El coste asociado a este proyecto será de US\$2.000.000, que provendrán del Fondo General de Cooperación de España (FGE). El programa no contará con aporte local.

Presupuesto Indicativo (miles US\$)

Componente	Descripción	Financiamiento Total (FGE)
Componente 1. Apoyo a Reformas Tributarias. Estudios y asesoría técnica para el diseño de reformas tributarias y Análisis de impactos económicos y sobre la equidad.	Mejorar el diseño de las políticas tributarias de países seleccionados de la región.	350.000
Componente 2. Fortalecimiento del Cumplimiento Tributario. Diseño e implementación de Programas de Cumplimiento Tributario Cooperativo, Tributación Internacional y Transformación Digital de las Administraciones Tributarias.	Apoyar el diseño e implementación de iniciativas que ayuden a las Administraciones Tributarias de la región a controlar y facilitar el cumplimiento tributario de manera más efectiva.	900.000
Componente 3. Estrategias de Gestión del Catastro Inmobiliario. Desarrollo de estrategias, procesos e instrumentos de gestión centralizada del Catastro y esquemas de integración e interoperabilidad de información para fines de control.	Mejorar la gestión catastral en la región que apuntalen la recaudación del impuesto predial.	200.000
Componente 4. Apoyo a proyectos nacionales de modernización de Administraciones Tributarias. Fortalecimiento de procesos, talento humano, infraestructura y gobernanza para mejorar el control fiscal y el cumplimiento tributario.	Fortalecer y acelerar los esfuerzos de modernización de administraciones tributarias seleccionadas con miras a consolidar sus estrategias, procesos, habilidades e instrumentos.	550.000
TOTAL		2.000.000

3.6 **Resultados y sostenibilidad.** El resultado general esperado de esta CT se verá reflejado en el número de países que adoptan reformas tributarias y/o estrategias de modernización de sus administraciones tributarias. La sostenibilidad de los resultados y productos de la CT se apalancará en el robusto programa operativo, la asistencia técnica permanente y el cercano diálogo técnico que tiene FMM con un gran número de países de la región (Pár. 2.15), lo cual podría ayudar con la adopción y/o implementación de estrategias de reforma propuestas. Además, muchas de las iniciativas aquí promovidas, así como las operaciones fiscales en nuestro portafolio, usualmente cuentan con el apoyo de organismos técnicos y financieros internacional de excelente calidad, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), en áreas diversas como la implementación de diagnósticos de las administraciones tributarias (i.e. *Tax Administration Diagnostic Assessment Tool* (TADAT) y la gestión de disputas tributarias, por nombrar sólo algunas colaboraciones. Asimismo, diversos productos en esta CT se enmarcan en compromisos globales, como la iniciativa BEPS, y en la actuación de redes regionales como los Diálogos Regionales de Política del Banco como el de transformación digital de las Administraciones Tributarias y la Red de Descentralización y Gobiernos Subnacionales.

- 3.7 **Beneficiarios.** Esta CT beneficiará: (i) en su conjunto al sector público de los distintos países beneficiarios⁷ al permitir un incremento en la recaudación y por lo tanto en los recursos disponibles para implementar políticas públicas; (ii) a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Tributarias, al fortalecer capacidades de análisis para el diseño de la política tributaria y de gestión para relacionamiento más efectivo, amigable y transparente con los contribuyentes; (iii) a la ciudadanía en general mediante mejores condiciones para cumplir sus obligaciones tributarias y beneficiarse de la disponibilidad de mayores recursos para el gasto e inversión social; y (iv) al sector privado, con servicios tributarios y aduaneros más certeros y de mayor calidad, así como con mejores condiciones de seguridad fiscal y transparencia que promuevan ambientes de negocios favorables a la inversión.
- 3.8 **Elegibilidad.** Todos los miembros prestatarios del Banco son elegibles para ser beneficiarios de esta CT, quienes manifestarán su interés por escrito. Los criterios de elegibilidad de las actividades a financiar indicadas en los Componentes del 1 al 4 se describen en detalle en las [Guías Operativas](#) de este proyecto.
- 3.9 **Monitoreo y reportes.** Las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación de esta CT estarán a cargo de la División de Gestión Fiscal del Departamento de Instituciones para el Desarrollo (IFD/FMM) a través del Jefe de equipo de Proyecto. El monitoreo de las actividades planificadas en esta CT se realizará de acuerdo con el Sistema de Monitoreo y Reporte de TC establecido en el OP-1385-4.

IV Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 Al ser esta una iniciativa del Banco, la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM) ejecutará las actividades de esta CT. IFD/FMM cuenta con amplia experiencia en materia tributaria, como resultado de su rol dentro del Banco, además de amplia experiencia apoyando la mejora del recaudo y el fortalecimiento de las administraciones tributarias en la región.
- 4.2 La ejecución por el Banco tiene el beneficio adicional de aprovechar lecciones aprendidas y recolectar el resultado de diferentes experiencias para diseminar conocimiento a la región. Asimismo, para la ejecución el Banco podría contar con el apoyo de instituciones internacionales, como el CIAT y el FMI, entre otros.
- 4.4 El equipo de proyecto del Banco trabajará y coordinará con los actores públicos y privados involucrados en el diseño y ejecución de las políticas, productos y actividades de esta CT. Es importante mencionar que, la supervisión involucra coordinar los esfuerzos en conjunto con los equipos de otras divisiones del Banco según corresponda. De igual manera, se contará con la respectiva carta de no objeción de la entidad correspondiente, en caso se lleven a cabo actividades en cualquiera de los países beneficiarios seleccionados, previo al inicio de dichas actividades.
- 4.5 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta CT han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre

⁷ Los países que han manifestado interés hasta el momento en participar en las actividades de la CT son Argentina, Panamá y Paraguay. Durante la ejecución se espera que otros países se sumen a esta operación.

Fuerza Laboral Complementaria (AM-650); y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo con la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.

- 4.6 Propiedad Intelectual. Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos al beneficiario a través de compromisos contractuales específicos que se elaborarán con la asesoría del área Legal del Banco.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Existen riesgos de implementación asociados a cambios de autoridades y/o a potenciales cambios en el clima político y social dentro los países beneficiarios. Existe también el riesgo de que las autoridades no faciliten la información y los datos relevantes. Estos riesgos serán mitigados focalizando los esfuerzos y recursos de esta CT a aquellos países comprometidos con reformas de política y administración tributaria y que hayan manifestado el mayor interés en la asistencia técnica, así como mediante el apoyo de las Oficinas de País y la intervención de los especialistas sobre el terreno, buscando mantener un diálogo abierto y fluido con las contrapartes en cada país y asegurando la comunicación tanto presencial como por canales virtuales.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No se prevén excepciones a las políticas del Banco para la ejecución de la CT.

VII. Aspectos ambientales y sociales

- 7.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Términos de Referencia_47600.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_559.pdf](#)